



RESOLUCIÓN No. 029

(Del 12 de Abril de 2019)

**“Por medio de la cual se MODIFICA EL CALENDARIO
FEDERATIVO DE COMPETENCIAS 2019”**

**EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN
COLOMBIANA DE ESRIMA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 020 del 20 de Marzo de 2019, la Federación Colombiana de Esgrima modificó el Calendario Federativo para el año 2019.
- Que se cancela la Concentración Nacional Infantil (M9, M11 Y M13).
- Que la liga del Valle solicito la organización del III Escalafón Nacional Infantil (M9, M11 y M13).
- Que la Confederación Suramericana de Esgrima emitió la convocatoria del Campeonato Sudamericano Infantil y Veteranos.
- Que la Confederación Panamericano de Esgrima corrigió las fechas del Campeonato Panamericano de Mayores.
- Que la Confederación Panamericano de Esgrima emitió la convocatoria del Campeonato Panamericano Infantil y Veteranos.
- Que los Escalafones y Campeonatos nacionales están sin confirmación de escenarios en Bogotá.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeegrimalcolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Que del 24 al 26 Mayo de se realizará el III Escalafón Nacional Infantil (M9, M11 y M13), Precadete, Cadete y Juvenil en la ciudad de Cali, el cual será preparatorio al Campeonato Suramericano Precadete, Cadetes y Juvenil y Selectivo al Campeonato Suramericano y Panamericano Infantil.

ARTÍCULO 2: Que el Campeonato Sudamericano Infantil y Veteranos se realizara en Sao Pablo Brasil del 18 al 22 de Junio del año en curso.

ARTÍCULO 3: Que el Campeonato Panamericano de Mayores se realizara del 26 de Junio al 2 de Julio del año en curso.

ARTÍCULO 4: Que el Campeonato Panamericano Infantil y Veteranos se realizara en Cochabamba Bolivia del 26 al 31 de Agosto del año en curso.

ARTICULO 5. Los Escalafones y Campeonato Nacionales programados para 2019 en la ciudad de Bogotá pueden ser solicitados por las Ligas afiliadas a la Federación.

ARTICULO 6. Se podrán consultar los calendarios de las competencias internacionales en:

Calendario Federación Internacional de Esgrima FIE:

<http://fie.org/es/competitions/calendar>

Calendario Confederación Europea:

<http://service.eurofencing.info>

La presente resolución se expide en Bogotá el día doce (12) del mes de Abril de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953